

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 4.056/2014

Don Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2014, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2014.

El expediente completo ha estado expuesto al público, mediante Edictos, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia número 74, de 15 de abril de 2014, durante el plazo de quince (15) días hábiles, habiéndose presentado la siguiente reclamación:

• Don Gabriel González Barco, Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A. de este Ayuntamiento (Registro de Entrada número 971, de 30 de abril de 2014).

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2014, desestimó la reclamación presentada por don Gabriel González Barco, y aprobó definitivamente el presupuesto General para el ejercicio 2014.

Por tanto, de conformidad, con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del mismo, resumido por Capítulos, y de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	578.000,00
2	Impuestos indirectos	20.000,00
3	Tasas y otros ingresos	132.600,00
4	Transferencias corrientes	955.500,00
5	Ingresos patrimoniales	12.000,00
	Total Operaciones Corrientes	1.698.100,00
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de inversiones reales	29.300,00
7	Transferencias de capital	294.300,00
8	Activos financieros	12.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total Operaciones de Capital	335.600,00
	Total Ingresos	2.033.700,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de personal	725.500,00
2	Gastos en bienes corrientes	657.800,00
3	Gastos financieros	60.100,00
4	Transferencias corrientes	23.500,00
	Total Operaciones Corrientes	1.466.900,00
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	423.300,00

7	Transferencias de capital	29.500,00
8	Activos financieros	12.000,00
9	Pasivos financieros	102.000,00
	Total Operaciones de Capital	566.800,00
	Total Gastos	2.033.700,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de Carrera	Grupo (CD)	Nº Plazas
Escala-Subescala-Clase		
Habilitación de Carácter Nacional	A1/A2 (28)	1
Secretaría – Intervención		
Administración General; Administrativo	C1 (18)	4
(2 Vacantes: nueva creación. 2 a extinguir: jubilación)		
Administración General; Auxiliar Administrativo	C2 (16)	1
(1 Vacante: nueva creación)		
Administración Especial; Servicios	C (18)	2
Especiales; Policía Local		
(1 a extinguir: jubilación)		
Total Funcionarios: 8		

B) Personal Eventual de Confianza.
Actualmente no existe ninguna plaza.

C) Personal Laboral.		
* Fijo:		
Administrativos (2 a extinguir: Funcionarización)		2
Auxiliar Administrativo		2
(1 vacante: nueva creación. 1 a extinguir: Funcionarización)		
Oficial Servicios Múltiples		1
(1 vacante: nueva creación)		
Operario de Servicios Múltiples		2
(1 vacante: nueva creación)		
Vigilantes		2
(2 vacantes: nueva creación)		
Limpiadoras Edificios Municipales		2
(1 vacante: nueva creación)		
Conserjes/Celadores.		3
Total Personal laboral Fijo: 14		
* Eventual:		
Auxiliar Administrativo (a extinguir. Consolidación)		1
Vigilantes (a extinguir. Consolidación)		2
Monitor Deportivo/Dinamizador Juvenil		1
Operarios Servicios Múltiples		2
(2 a extinguir. Consolidación)		
Operarios Ocupacionales Ocasionales		2
Administrativo Centro Internet		1
Limpiadora Edificios Municipales		1
(1 a extinguir. Consolidación)		
Total Personal Laboral Eventual: 10		

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Encinas Reales, a 5 de junio de 2014. El Alcalde, firma ilegible.